

ACTA DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las dieciséis horas con diez minutos del día **doce de octubre de 2026**, **vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario; y los Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario, administrativas y académico administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se efectuó en primera convocatoria, la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTISÉIS DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron **las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto**: Becerril López Dulce Concepción, Cova Hernández Itzel Guadalupe, Franco Nabor Luis Antonio, Fuentes Romano Laura Cecilia, Gutiérrez Fabila María Teresa, Islaba Ruiz Diana Patricia, Jimenez Heredia Carla Arely, Martínez Barragán Dante Sinuhé, Martínez Borges Ana Laura, Martínez Céspedes César, Martínez Olguín David Elías, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rodríguez Martínez Edgar Erasto, Rosario Lomelí Christian Erick, Simón Zurita Eduardo y Trejo Álvarez Guadalupe; **las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto**: De La Mora García Mishel, Díaz Escutia Laura, García Olvera Oscar Armando, González Rodarte Bernardo Mauricio, Hernández Aguilar José Juan, Macías Medrano Víctor Manuel, Jiménez Lara María de la Luz Elena, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, López De Luna Miguel, Medina Carrasco Gabriel Alfonso, Medina Núñez Fabiana Grisela, Peña Ibarra Igor, Rodríguez Cruz Olga Margarita y Western Wilda Celia; **la y los consejeros con derecho a voz**: Soriano Escamilla David Javier, Hong Cirion Patricia, Hernández López Ana María y Andrade Butzonich Mariano; **los y las representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual**: Elías Meneses Rosa Icela, Jiménez Martínez Juventino, Luna Manríquez María Teresa, Martínez Huerta Joel y Valdivia Ortega Azucena; y **el rector** Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción XIV, 15, 17, fracciones I y XX, 31 y 32 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 13, 14, fracciones I y VI, 18 y 36, fracción XVII del Estatuto General Orgánico de la UACM; artículos 28, 72, 76, fracción IV, 78, fracción II, y 83, fracciones III, IV y VI, del Reglamento del Consejo Universitario; artículo 2, fracción IV, 32 y 33 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México; y artículo 3, fracción XXXIV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

UACM/CU-8/EX-10/050/26

El Pleno del Consejo Universitario, Octava Legislatura, acuerda:

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario mandata a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que elabore los proyectos de instrumentos normativos necesarios para adecuar la normatividad administrativa y operativa institucional en materia de

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en su carácter de Autoridad Garante, consistentes en:

1. REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD GARANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2. LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES APLICADAS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA SEDE OFICIAL Y LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA AUTORIDAD GARANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
4. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD GARANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO. La Contraloría General deberá presentar los proyectos normativos y propuesta señalados en el resolutivo anterior ante las Comisiones del Consejo Universitario que resulten competentes (Hacienda, Asuntos Legislativos y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria), para su análisis, revisión y dictaminación, dentro de un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Las áreas administrativas y órganos universitarios competentes deberán brindar la colaboración y facilidades necesarias para la elaboración, revisión e implementación de los instrumentos normativos y propuesta objeto del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Rectoría a que realice las gestiones para que se impriman y distribuyan ejemplares de la Ley de la UACM con las últimas modificaciones.

QUINTO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Consejo Universitario.

SEXTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en los medios oficiales e institucionales de difusión de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para conocimiento de toda la comunidad universitaria

(24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN Y 6 AUSENCIAS)

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del día doce de octubre de dos mil veintiséis se da por terminada la Décima Sesión Extraordinaria de 2026 del Octavo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por cinco fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	BECERRIL LÓPEZ DULCE CONCEPCIÓN
COVA HERNÁNDEZ ITZEL GUADALUPE	DE LA MORA GARCÍA MISHEL
DÍAZ ESCUTIA LAURA	FRANCO NABOR LUIS ANTONIO
FUENTES ROMANO LAURA CECILIA	GARCÍA OLVERA OSCAR ARMANDO
GONZÁLEZ RODARTE BERNARDO MAURICIO	GUTIÉRREZ FABILA MARÍA TERESA
HERNÁNDEZ AGUILAR JOSÉ JUAN	ISLABA RUIZ DIANA PATRICIA
JIMENEZ HEREDIA CARLA ARELY	JIMÉNEZ LARA MARÍA DE LA LUZ ELENA
LENTZ HERRERA ÁLVARO EDUARDO	LÓPEZ DE LUNA MIGUEL

MACÍAS MEDRANO VÍCTOR MANUEL	MARTÍNEZ BARRAGÁN DANTE SINUHÉ
MARTÍNEZ BORGES ANA LAURA	MARTÍNEZ CÉSPEDES CÉSAR
MARTÍNEZ OLGUÍN DAVID ELÍAS	MEDINA CARRASCO GABRIEL ALFONSO
MEDINA NÚÑEZ FABIANA GRISEL	MEJÍA SEVILLA IVÁN ISAAC
PEÑA IBARRA IGOR	RODRÍGUEZ CRUZ OLGA MARGARITA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EDGAR ERASTO	ROSARIO LOMELÍ CHRISTIAN ERICK
SIMÓN ZURITA EDUARDO	TREJO ALVAREZ GUADALUPE
WESTERN WILDA CELIA	

CONSEJERAS Y CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ

ANDRADE BUTZONICH MARIANO	HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA MARÍA
HONG CIRION PATRICIA	SORIANO ESCAMILLA DAVID JAVIER

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ELÍAS MENESES ROSA ICELA	JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUVENTINO
LUNA MANRÍQUEZ MARÍA TERESA	MARTÍNEZ HUERTA JOEL
VALDIVIA ORTEGA AZUCENA	